



Resolución Gerencial Regional Nº 058 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

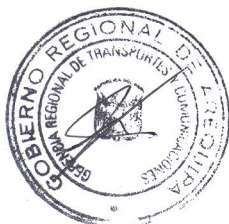
Los Expedientes de Registro Nº 1386-12 y 2493-12, mediante cual el
Jefe de la oficina de administración solicita Pago de Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio Nº 049-2012-GRA/GRTC-OA-L y P, el jefe de la
Oficina de Administración eleva las solicitudes de viaje de Registro Nº 1386-12 y
2493-12, los cuales requieren autorización para el pago de viáticos, teniendo en
cuenta la Directiva Nº 002-2009-GRA/OPDI sobre el otorgamiento de viáticos por
comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arequipa, siendo los siguientes
servidores:

- Con el Oficio Nº 040-2012-GRA/GRTC-SGTT, Reg. 1386 el Jefe de la Sub.
Gerencia de Transporte Terrestre solicita el pago de 02 días de viáticos (06,
07 y 08 de enero del 2012 por Comisión de Servicio a la Localidad de
Mollendo para el Inspector Abrahan Mendoza Aco, a fin de realizar un
control de Alcholeミア a los conductores de los vehículos que prestan
servicio regular de personas; dicho documento fue recepcionado el día 16
de enero del año en curso.
- Con el Oficio Nº 081-2012-GRA/GRTC-SGTT, Reg. 2493 el Jefe de la Sub.
Gerencia de Transporte Terrestre solicita el pago de 02 días viáticos (14 y
15 de enero del 2012 por comisión de servicio a la localidad de Mollendo
para los inspectores Gilberto Rios Flores, Abrahan Mendoza Aco y Juan de
Dios Condori Condori, a fin de realizar un control de alcholeミア a los
conductores de los vehículos que prestan servicio regular de personas,
dicho documento fue recepcionado el día 16 de enero del año en curso.

La Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15; la cual es una
disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución
Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la cual en su primera norma establece en su
numeral 5 Inc. 2 **“Que la autorización para los viajes en comisión de servicio
debe estar sujeta a la programación y aplicación de criterios de racionalidad y
disponibilidad presupuestal, debiendo cada jefatura de Unidad Orgánica,
priorizar los mismos con anticipación mínima de 05 días antes de iniciada la
comisión y la segunda norma estable en su Artículo 2 Inc. B **“Que mediante
resolución administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente
ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran
motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la
comisión del servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo
inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión “.****



Resolución Gerencial Regional N° 058 -2012-GRA/GRTC

En consecuencia del análisis del expediente presentado, el Jefe de la Oficina de administración ha logrado justificar los hechos, dado el carácter de urgencia de las comisiones de servicio, teniendo en cuenta el informe N° 010-2012-GRA/GRTC-OA-LYP-BS de fecha 20 de Febrero del 2012.

De conformidad con la resolución N° 165-2009-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 002-2009-GRA/PDI la cual se denomina "**NORMAS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES Y EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**" la cual establecerá la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2004-MTC, modificado por el Decreto Supremo 037-2007-MTC y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, cumpla con **REGULARIZAR** el reembolso de viáticos a los señores servidores:

- **Inspector Abrahan Mendoza Aco.** El pago de dos días de viáticos por el 06, 07 y 08 de enero por Comisión de Servicio a la Localidad de Mollendo.
- **Inspector Abrahan Mendoza Aco.** El pago de dos días de viáticos por el 14 y 15 de enero por Comisión de Servicio a la Localidad de Mollendo.
- **Inspector Gilberto Rios Flores.** El pago de dos días de viáticos por el 14 y 15 de enero por Comisión de Servicio a la Localidad de Mollendo.
- **Inspector Juan de Dios Condori Condori.** El pago de dos días de viáticos por el 14 y 15 de enero por Comisión de Servicio a la Localidad de Mollendo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

24 FEB. 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL

